**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 03 de agosto de 2022, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la Contratación de **“Pólizas de Seguros para Vehículos, Inmuebles y Contenidos, Maquinaria (montacargas) y Remolques”** solicitada por la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa; a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (Ley), así como el numeral 2 de la convocatoria a la licitación.

Este Acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa y asistido por los C.C. Rebeca Virginia Montalvo Padilla, Asesora de Seguros y Edgar Manuel Zazueta Valencia, Jefe del Departamento de Servicios Generales, conforme a las facultades que le confiere los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta junta de aclaraciones, de forma presencial, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 10:00 horas, del día 02 de agosto de 2022. Caso contrario, se les permitirá su asistencia como observadores sin poder formular preguntas.

A continuación, sedio inicio al evento señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 41 de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, de la siguiente empresa:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Nombre, razón o denominación social** | **Forma de presentación** | **No. de preguntas** |
| 1.- | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | Electrónica | 39 |
| 2.- | HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | Electrónica | 31 |
| 3.- | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | Electrónica | 13 |

Acto seguido, se procedió a la lectura de las aclaraciones de los proveedores licitantes, presentado en tiempo y forma, como se indica a continuación:

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pág. 3., 3.- Procedimiento de licitación IV** Se solicita a la convocante proporcione acta de junta de aclaraciones en formato Word. Agradeceremos su aceptación.

**Respuesta:** Podrá consultar la junta de aclaraciones en Word y pdf en compra net sinaloa.gob.mx

**2.-** Pág. 4, 3.- Procedimiento de la licitación, XI. **Anexo IV (modelo de contrato)** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una “póliza” en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del código civil federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**Respuesta:** Negativo, se deberá formalizar el contrato correspondiente, ya que este procedimiento es de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**3.-** Pág. 4, 3.- Procedimiento de la licitación, XI. **Anexo IV (modelo de contrato).** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la “resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros”, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

• Decreto de creación de la dependencia convocante

• Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

• Registro federal de contribuyentes

• Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.

• Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

**Respuesta:** Afirmativo, se entregara dicha información al licitante de que resulte adjudicado.

**4.-** Pág. 8, 4.2. Propuestas Técnicas, 4.2.1 Se solicita a la convocante permita cumplir el punto presentando la impresión del Anexo I Descripción y especificación de las partidas en que participamos y una copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmadas por el representante legal, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que se acepta la totalidad de las especificaciones técnicas y los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. Agradeceremos su aceptación.

**Respuesta:** Los licitantes deberán de señalar en su propuesta técnica la descripción y especificaciones con las que participan, debiendo cumplir con el anexo I y la junta de aclaraciones.

**5.-** Pág. 8, 4.2. Propuestas Técnicas, 4.2.3 Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando la impresión de los indicadores regulatorios de la página de la CNSF, con Información actualizada al 31 de marzo del 2022. Agradeceremos su aceptación.

**Respuesta:** Afirmativo, es correcta su apreciación

**6.-** Pág. 8, 4.2. Propuestas Técnicas, 4.2.3 En relación a nuestra pregunta anterior y en caso de no ser favorable la respuesta, se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando el Reporte regulatorio sobre estados financieros (RR-7) al 31 de marzo de 2022, donde se observa el margen de solvencia. Agradeceremos su aceptación.

Respuesta: Se requiere documento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que señale el margen de solvencia de la compañía aseguradora al 31 de marzo de 2022, ya sea donde se pueda apreciar los indicadores o el margen de solvencia en montos.

**7.-** Pág. 9, 4.2. Propuestas Técnicas, 4.2.9 Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando para la partida de automóviles, la relación de oficinas de mi representada en las principales ciudades del estado de Sinaloa y un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando un teléfono 800 para el reporte de siniestros las 24 horas del día a través del cual se asignara un ajustador para la atención del siniestro. Agradeceremos su aceptación.

**Respuesta:** Para el acto de entrega de proposiciones se deberá señalar el listado de oficinas y que cuentan con los ajustadores en las principales ciudades del estado de Sinaloa: Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave y Guamúchil.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar a la Jefatura de Servicios Generales el listado con nombres, teléfonos de los ajustadores, en lo que respecta al 800 deberá agregarlo para los reportes de siniestros las 24 horas.

**8.-** Pág. 11, 6.- Garantía de cumplimiento de contrato. Se ssolicita que se tome en cuenta el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**Respuesta:** Se exceptuará la Fianza de Garantía de conformidad con lo señalado en el Artículo 15 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**9.-** Pág. 12, 9.- Garantía. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en el cual se aprecia que los proveedores pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

**Respuesta:** Negativo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que está respaldando la propuesta y a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**10.-** Pág. 13, 10.- Condiciones de pago. Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

**Respuesta:** Negativo, se requiere la entrega a entera satisfacción el cual significa que los licitantes que resultaron adjudicados entregaron en tiempo y forma las pólizas y cumplieron con lo señalado en la presente convocatoria y junta de aclaraciones.

**11.-** Pág. 13, 10.- Condiciones de pago. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

**Respuesta:** Afirmativo, es correcta su apreciación.

**12.-** Pág. 13, 10.- Condiciones de pago. Se solicita a la Convocante confirmar que el derecho de póliza se cobrara en el primer recibo que se entregue a la Dependencia.

**Respuesta:** En el anexo II propuesta económica no se encuentra desglosado el derecho de póliza, se requiere que dicho cobro se prorratee en los dos semestres, así mismo se deberán eliminar los cobros por pago fraccionado.

**13.-** pág. 13, 10.- Condiciones de pago. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT, cuando la prima es cobrada de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI ó en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.), de conformidad con la regla 2.7.1.32 publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación vigente para 2022, se expide un CFDI por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo pago (p) se generara una vez recibido el pago por $ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro de primas se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada de acuerdo a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse.

**Respuesta:** Afirmativo es correcta su apreciación**.**

**14.-** Pág. 15, 13.- Penas convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta:** En lo que respecta a la entrega de la carta cobertura y póliza aplicaran las penas convencionales señaladas en el punto 13 de las bases de licitación**,** adicional a lo señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**15.-** Pág. 15, 13.- Penas convencionales. Se solicita a la convocante eliminar el texto en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

**Respuesta:** Negativo no se elimina dicho párrafo.

**16.-** Pág. 12, 7.- Plazo de servicio. Favor de corroborarnos la vigencia de la póliza.

**Respuesta:** De las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2022 a las 12:00 horas del 31 de agosto de 2023

**17.-** Pág. 10, Propuesta Económica, 4.3.2. Favor de indicarnos el tipo de moneda a utilizar en cada una de las pólizas solicitadas.

**Respuesta:** Moneda Nacional.

**18.-** Pág. 4, ANEXO IV. (Modelo de contrato), CLAUSULA SEGUNDA.- Monto y forma de pago. Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

**Respuesta:** Negativo, se requiere la entrega a entera satisfacción el cual significa que los licitantes que resultaron adjudicados entregaron en tiempo y forma las pólizas y cumplieron con lo señalado en la presente convocatoria y junta de aclaraciones.

**19.-** Pág. 5, ANEXO IV. (Modelo de contrato), CLAUSULA CUARTA.- Garantías, 1.- Fianza para el cumplimiento del contrato. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**Respuesta:** Se exceptuará la Fianza de Garantía de conformidad con lo señalado en el Artículo 15 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**20.-** Pág. 6, ANEXO IV. (Modelo de contrato), CLAUSULA CUARTA. - Garantías, 2.- De los bienes o servicios. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en el cual se aprecia que los proveedores pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

**Respuesta:** Negativo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que está respaldando la propuesta y a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**21.-** Pág. 6, ANEXO IV. (Modelo de contrato), CLAUSULA CUARTA.- Garantías, 3.- Devolución de la garantía. Se solicita a la convocante sustituir el término “a satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

**Respuesta:** Negativo, se requiere la entrega a entera satisfacción el cual significa que los licitantes que resultaron adjudicados entregaron en tiempo y forma las pólizas y cumplieron con lo señalado en la presente convocatoria y junta de aclaraciones.

**22.-** Pág. 7, ANEXO IV. (Modelo de contrato), CLAUSULA SÉPTIMA.- Pena convencional. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta:** En lo que respecta a la entrega de la carta cobertura y póliza aplicaran las penas convencionales señaladas en el punto 13 de las bases de licitación**,** adicional a lo señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**23.-** Pág. 8, ANEXO IV. (Modelo de contrato), CLAUSULA SÉPTIMA.- Pena convencional. Se solicita a la convocante eliminar el texto en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

**Respuesta:** Negativo no se elimina dicho párrafo.

**24.-** Pág. 9, ANEXO IV. (Modelo de contrato), CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Terminación Anticipada. Se solicita a la convocante incluir la parte final del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que establece que en los supuestos de terminación anticipada previstos en dicho artículo, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**Respuesta:** No es necesario la inclusión al contrato, sin embargo aplica lo señalado en dicho artículo.

**25.-** Pág. 9, ANEXO IV. (Modelo de contrato). Se solicita a la convocante confirme que el modelo solo es informativo por lo que no se debe incluir en la propuesta.

**Respuesta:** Afirmativo, es correcta su apreciación.

1. **Preguntas Técnicas:**

**26.-** Anexo I,Partida. 2.- Inmuebles y contenidos.Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, si la cobertura de remoción de escombros operara como sublimite del límite máximo de responsabilidad, y no será adicional a este.

**Respuesta**: Opera como Sublimite del 5% de la suma asegurada de Incendio Edificio

**27.-** Anexo I,Partida. 2.- Inmuebles y contenidos.Para la sección de rotura de cristales, solicitamos amablemente a la convocante acordar un deducible general del 5% de la perdida con mínimo de 10 DSMGVDF.

**Respuesta**: Se solicita sin deducible y sin mínimo.

**28.-** Anexo I,Partida 2.- Inmuebles y contenidos.Para la Sección de Robo de Mercancías Favor de indicarnos; ¿Cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan cada una de sus ubicaciones:

* Si es vigilancia armada, de cuantos elementos lo componen.
* Si cuentan circuito cerrado de TV Favor de informarnos con cuantas cámaras cuentan por cada piso y durante qué tiempo guardan las grabaciones
* Si cuentan con alarma sonora y visual.
* Otras medidas de seguridad

**Respuesta**: Se cuenta con seguridad privada y en su mayoría con extintores tipo A, B,C de polvo químico, hidrantes, video vigilancia y detectores de humo.

**29.-** Anexo I,Partida 2.- Inmuebles y contenidos.Para la Sección de Dinero y Valores Favor de indicarnos; ¿Cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan para el manejo de efectivo y valores, dentro y fuera de sus ubicaciones?

**Respuesta**: Se cuenta con seguridad privada y en algunas unidades con caja de seguridad.

**30.-** Anexo I,Partida 2.- Inmuebles y contenidos.Para la sección de Dinero y valores, Solicitamos atentamente nos informen los movimientos de efectivo que realizan dentro y fuera de las ubicaciones, así como también si manejan:

Fondo fijo.

Fondo diario.

Fondo semanal.

Fondo quincenal.

Fondo mensual y aguinaldos.

E indicarnos; ¿Por qué periodo de tiempo son estos? (expresado en días).

**Respuesta**: La convocante se reserva dicha información.

**31.-** Anexo I,Partida 2. Inmuebles y contenidos.Para la Sección de Equipo Electrónico favor de indicarnos a que se debe el incremento de valores de $ 161’053,788.52 M.N. a $ 1’689, 227,138.76.

**Respuesta:** Si se refiere a los valores proporcionados en la póliza correspondiente al 2021 se informa que dichos valores se calcularon con formula, en la presente convocatoria son los valores que actualmente se encuentran registrados en el inventario del activo fijo.

**32.-** Anexo I,Partida 2. Inmuebles y contenidos.Para la Sección de Equipo Móvil por $51’171,372.50 M.N., mucho agradeceremos cómo será el desglose por ubicación ya que en los anexos no está incluido.

**Respuesta**: Se elimina cobertura de equipo móvil.

**33.-** Anexo I,Partida 2. Inmuebles y contenidos.Para la Sección de Equipo Móvil por $51’171,372.50 M.N., mucho agradeceremos la relación de los mismos.

**Respuesta:** Se elimina cobertura de equipo móvil.

**34.-** Anexo I,Partida 2. Inmuebles y contenidos.Para la Sección de Rotura de Maquinaria por $30’000,000.00 M.N., mucho agradeceremos cómo será el desglose por ubicación ya que no se encuentran en los anexos.

**Respuesta**: No se cuenta con el desglose por ubicación, se deberán amparar como Limite Único Combinado (LUC) para todas las ubicaciones.

**35.-** Anexo I,Partida 2. Inmuebles y contenidos.Para la Sección de Equipo Móvil por $30’000,000.00 M.N., mucho agradeceremos la relación por cada equipo, ya que no se encuentran en los anexos.

Respuesta: Se elimina cobertura de equipo móvil.

**36.-** Anexo I,Partida 2. Inmuebles y contenidos. Para la partida de Inmuebles y Contenidos, primer riesgo $570’000,000.00 es importante que reconsideren la suma asegurada ya que la ubicación con mayor valor es por $1’533,171,146.95 M.N.

**Respuesta:** El primer riesgo será por $570,000,000.00

**37.-** Anexo I,Partida 3. Maquinaria (Montacargas).Con respecto a la relación de los montacargas, serían tan amables de indicarnos el año de los equipos.

**Respuesta**: Son modelos 2014.

**38.-** Anexo I,Partida 3. Maquinaria (Montacargas).Favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento

**Respuesta:** Se cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo, los mantenimientos preventivos son cada 270 horas de uso.

**39.-** Anexo I,Partida 3. Maquinaria (Montacargas).Favor de informarnos si los operarios del equipo están entrenados para su manejo y operación.

**Respuesta:** Afirmativo, están capacitados

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:** Zaira Nitzel Pérez Durán

**Nombre de la empresa: HDI Seguros, S.A. de C.V.**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.-** Referencia DE CARÁCTER GENERAL. Favor de confirmar que todos los escritos, así como los formatos solicitados serán dirigidos a:

Servicios de Salud de Sinaloa

Dirección Administrativa

Subdirección de Recursos Materiales

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se deberán dirigir a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa

**2.-** Referencia Junta de aclaraciones Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea proporcionado al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión en formato Microsoft Word o nos sea enviada vía mail en dicho formato, a la siguiente dirección electrónica [zaira.perez@hdi.com.mx](mailto:zaira.perez@hdi.com.mx). Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Podrá consultar la junta de aclaraciones en Word y pdf en compra net sinaloa.gob.mx

**3.-** Referencia numeral 4.1. documentación legal y de identificación. Y numeral 4.2 Propuestas Técnicas de las bases. Se solicita confirmar que los documentos requeridos que se adjuntarán en los puntos en cuestión, serán presentados solo en copia simple, favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** La documentación legal y de identificación deberán de presentarse en copia simple, todos los escritos solicitados en hoja membretada deberán presentarse con firma autógrafo en original.

**4.-** Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Afirmativo, se entregara dicha información al licitante de que resulte adjudicado.

**5.-** Referencia numeral 10.- Condiciones de Pago. Favor de ratificar el plazo, forma y condiciones de pago.

**Respuesta:** El pago se realizará de forma semestral (dos semestres), por medios electrónicos y se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales.

**6.-** Referencia numeral 10.- Condiciones de Pago. Favor de confirmar el plazo máximo para pago de los servicios, una vez entregada la documentación y facturas debidamente requisitadas ante esa convocante.

**Respuesta:**

**7.-** Referencia numeral 10.- Condiciones de Pago. Favor de confirmar que en caso de NO llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

**Respuesta:** Se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales a partir de la entrega de la documentación requerida.

**8.-** Referencia numeral 13. PENAS CONVENCIONALES. Favor de confirmar que lo mencionado en el punto en cuestión es para el atraso en la entrega de pólizas iniciales o movimientos de la misma, mas no en el servicio en caso de siniestro, ya que esto último está debidamente establecido como "pagos por indemnización por mora" en el art. 135 de la ley del contrato del seguro y no se puede penalizar dos veces sobre un mismo asunto.

**Respuesta:** En lo que respecta a la entrega de la carta cobertura y póliza aplicaran las penas convencionales señaladas en el punto 13 de las bases de licitación**,** adicional a lo señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**9.-** Referencia numeral 13. PENAS CONVENCIONALES. Favor de confirmar que las penas convencionales correrán a partir de que mi representada cuente con la información correcta y completa que permita el debido análisis de la información.

**Respuesta:** Si se refiere a la pena convencional por mora en el pago de siniestros, la pena convencional se aplicará una vez que se entregue por parte de los Servicios de Salud toda la información requerida.

Una vez notificado el siniestro, la aseguradora deberá entregar la totalidad de la documentación requerida en un plazo no mayor a 10 días naturales, una vez entregada la documentación por parte de los Servicios de Salud la aseguradora deberá revisar dicha documentación teniendo un plazo no mayor a 10 días naturales para notificar la falta de alguno de ellos, en caso de no existir ninguna observación a la documentación entregada, se empezara a correr el tiempo para la aplicación de las penas convencionales.

**10.-** Referencia Anexo IV Modelo de Contrato. Al respecto favor de confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo por lo que no será necesario integrarlo a nuestra propuesta y en su caso se ajustará de mutuo acuerdo con la convocante considerando lo establecido en las bases de convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

**Respuesta:** Afirmativo, es correcta su apreciación.

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.-** Referencia numeral 7.- Plazo de Servicio. Al respecto favor de ratificar la vigencia de la póliza objeto de esta licitación.

**Respuesta:** La Vigencia para la prestación del servicio es a partir de las 12:00 Horas del día 31 de agosto del 2022 a las 12:00 Horas del 31 de agosto 2023.

**2.-** Referencia numeral 4.2. Propuestas Técnicas apartado 4.2.2. “Condiciones Generales de cada una de las partidas en las que participa” Al respecto favor de confirmar que el punto en cuestionó refiere a la presentación de nuestras Condiciones Generales que tenemos registradas en la CNSF en los ramos de seguro de las partidas en las que participaremos asimismo se habrá de adjuntar las cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Las compañías licitantes deberán presentar sus Condiciones Generales registradas y autorizadas ante la CNSF, en el entendido que prevalecerán las condiciones solicitadas en la convocatoria y junta de aclaraciones.

**3.-** Referencianumeral 4.2. Propuestas Técnicas apartado 4.2.9. Al respecto solicitamos nos confirme que es correcta nuestra apreciación al presentar el listado de oficinas y ajustadores con los que cuenta mí representada a nivel nacional, así como nuestras oficinas y ajustadores que atenderán a las principales ciudades del estado de Sinaloa. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Para el acto de entrega de proposiciones se deberá señalar el listado de oficinas y que cuentan con los ajustadores en las principales ciudades del estado de Sinaloa: Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave y Guamúchil.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar a la Jefatura de Servicios Generales el listado con nombres, teléfonos de los ajustadores, en lo que respecta al 800 deberá agregarlo para los reportes de siniestros las 24 horas.

**4.-** Referencia Anexo 2 parque vehicular partida 1. Al respecto solicitamos nos informe si el parque vehicular cuenta con adaptaciones y/o equipo especial, si es el caso favor de describirlo dentro del archivo en Excel proporcionado a cada unidad que le corresponda, así como el valor de esta. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuestas**: Si se cuenta con vehículos con adaptaciones, el importe se encuentra señalado en el anexo II de la Partida 1, en la columna que dice contenido de equipo electromedico.

**5.-** Referencia Anexo 2 parque vehicular partida 1. Al respecto se solicita amablemente a la convocante confirmar el tipo de carga de las unidades del parque vehicular. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta**: Tipo de Carga “A”

**6.-** Referencia Anexo 2 parque vehicular partida 1. Se solicita amablemente al convocante nos indique sobre el parque vehicular cuales son las unidades que tienen usos especiales como patrullas, ambulancias, grúas, transporte de personal, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta**: Dicha información se encuentra descritas en el Anexo II de la partida 1 de Vehículos.

**7.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos al respecto solicitamos nos proporcione la suma asegurada actual de los vehículos catalogados como autobuses. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se requiere el pago de siniestros a valor comercial.

**8.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos al respecto solicitamos nos indique el uso de las unidades y servicio de los vehículos. Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta:** Son de uso oficial.

**9.-** Referencia Anexo 2 parque vehicular partida 1 vehículos Favor de ratifica en número arábigo el No. de unidades que conforman el parque vehicular mismas que habrán de considerarse en nuestra propuesta.

**Respuesta:** El parque vehicular consta de 485 unidades.

**10.-** Referencia Anexo 2 parque vehicular partida 1 vehículos. Al respecto Favor de confirmar si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones “Excedan al chasis o unidad sobre la que están instaladas”.

**Respuesta:** Afirmativo se deberán amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones “Excedan al chasis o unidad sobre la que están instaladas.

**11.-** Referencia Anexo 2 parque vehicular partida 1 vehículos. Al respecto solicitamos nos confirme que cualquier adaptación o equipo instalado, NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, NO estará amparado en caso de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuestas:** Afirmativo es correcta su apreciación.

**11.-** Referencia Anexo 2 parque vehicular partida 1 vehículos. Al respecto solicitamos nos confirmeque no es necesario anexar a nuestra propuesta técnica el listado de las unidades a asegurar Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Afirmativo es correcta su apreciación.

**12.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos inciso c) favor de indicar la suma asegurada y a detalle los alcances que la convocante desea para la cobertura de “desastres naturales”, así como ratificar las unidades a las que se ampararán Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta**: Los siniestros se deberán cubrir de acuerdo a las condiciones generales para esta cobertura.

**13.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos favor de confirmar que no requieren las coberturas de terrorismo y/o sabotaje. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se requiere, podrá ofertarla sin ser limitante.

**14.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos. Favor de confirmar que para la cobertura de “ASISTENCIA VIAL|” para el caso de requerir grúa por asistencia Vial (NO derivado de siniestro) solo aplicará para unidades menores a 3.5 toneladas.

**Respuesta:** Negativo, el servicio de grúa no deberá tener limitante de tonelaje, ni de traslados por unidad.

**15.-** En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que para poder otorgar la cobertura asistencia vial a unidades mayores a 3.5 toneladas, estas no deberán tener carga y siempre debe permanecer una persona responsable de dicha unidad.

**Respuesta:** Afirmativo, es correcta su apreciación.

**16.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos. Favor de confirmar que para la cobertura de “ASISTENCIA VIAL|” Favor de confirmar que para la cobertura en cuestión en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., estos serán con cargo a la convocante.

**Respuesta:** Afirmativo, es correcta su apreciación

**17.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos Solicitamos a la convocante que para hacer efectivo el reclamo en caso de siniestros será necesario presentar acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Afirmativo, sólo en caso de robo.

**18.-** Referencia Anexo 1 técnico partida 1 vehículos. Al respecto favor de confirmar que las pérdidas parciales o daños que sufra la unidad debe ser derivado de un robo total y deben rebasar el porcentaje de deducible de robo total establecido para su amparo.

**Respuesta:** Afirmativo, es correcta su apreciación

**19.-** Referencia Anexo II PROPUESTA ECONÓMICA partida 1 vehículos al respecto solicitamos favor de confirmar que solo se deben presentar los costos por partida y NO costos por vehículo o unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Afirmativo, los costos son por partida, sin embargo los proveedores que resulten adjudicados deberán proporcionar los precios unitarios por vehículos para efectos del pago de la póliza, así como el resto de las pólizas objeto de la presente convocatoria.

**20.-** Referencia numeral 6.- Garantía de Cumplimiento de Contrato. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones i y iv del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Afirmativo, se exceptuará la Fianza de Garantía de conformidad con lo señalado en el Art. 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:** GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL

1. **PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:**

1. **PREGUNTA: NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, SUBNUMERAL 4.1.1.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODRÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE COPIA DEL PODER DE REPRESENTACIÓN LEGAL SIN QUE EL REPRESENTANTE TENGA EL TÍTULO DE “ADMINISTRADOR ÚNICO” **SUBRAYANDO** EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA:** Afirmativa, es correcta su apreciación.

**2. PREGUNTA: NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, SUBNUMERAL 4.1.4.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE SEA EL PROPIO REPRESENTANTE LEGAL QUIEN FIRME Y PRESENTE LA PROPUESTA ESTE NUMERAL QUEDA SIN EFECTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA:** Afirmativa, es correcta su apreciación.

**3. PREGUNTA: NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, SUBNUMERAL 4.2.3.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA ACREDITAR EL MARGEN DE SOLVENCIA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA:** Se requiere documento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que señale el margen de solvencia de la compañía aseguradora al 31 de marzo de 2022, ya sea donde se pueda apreciar los indicadores o el margen de solvencia en montos.

**4. PREGUNTA: NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, SUBNUMERAL 4.2.5.** FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SE DEBE SOLICITAR NINGUNA GARANTÍA A LAS ASEGURADORAS POR SER ESTAS DE ACREDITADA SOLVENCIA LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:“MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES”. EN FUNCIÓN DE ESTO, ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE APEGARSE A DERECHO Y ELIMINAR EL REQUISITO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**RESPUESTA:** Negativo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que está respaldando la propuesta y a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**5. PREGUNTA: NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, SUBNUMERAL 4.2.5.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTANDO ÚNICAMENTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHO PUNTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**RESPUESTA:** Afirmativo, es correcta su apreciación.

**6.- PREGUNTA: NUMERAL 4.2.- PROPUESTAS TÉCNICAS, SUBNUMERAL 4.2.9.-** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS ESTE PUNTO PRESENTANDO LISTADO DE OFICINAS Y CARTA EN FORMATO LIBRE INDICANDO QUE CONTAMOS CON LOS AJUSTADORES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENTA Y QUE EL LISTADO SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO LO PRESENTARA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**Respuesta:** Para el acto de entrega de proposiciones se deberá señalar el listado de oficinas y que cuentan con los ajustadores en las principales ciudades del estado de Sinaloa: Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave y Guamúchil.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar a la Jefatura de Servicios Generales el listado con nombres, teléfonos de los ajustadores, en lo que respecta al 800 deberá agregarlo para los reportes de siniestros las 24 horas.

**7.- PREGUNTA: NUMERAL 13.- PENAS CONVENCIONALES,** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN SOBRE EL SERVICIO NO PRESTADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA:** En lo que respecta a la entrega de la carta cobertura y póliza aplicaran las penas convencionales señaladas en el punto 13 de las bases de licitación**,** adicional a lo señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**8.- PREGUNTA: GENERAL,** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS TIEMPOS DE ENTREGA EMPEZARAN UNA VEZ QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**RESPUESTA:** Afirmativa es correcta su apreciación.

**9.- PREGUNTA:** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INCLUIR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULOS II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**RESPUESTA:** El licitante que resulte adjudicado lo podrá consultar con el área jurídica, previo a la firma del contrato.

1. **PREGUNTAS TÉCNICAS:**

**1. PREGUNTA:** ANEXO DE LA “PARTIDA 1. VEHÍCULOS”. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESPECIFIQUE CUÁL ES EL USO DE LOS VEHÍCULOS DE FORMA INDIVIDUAL.

**RESPUESTA:** Uso oficial.

**2. PREGUNTA:** ANEXO DE LA “PARTIDA 1. VEHÍCULOS”. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE DE ALGUNOS EJEMPLOS DE LO QUE TRANSPORTAN LAS UNIDADES DE CARGA.

**RESPUESTA:** Transportan mobiliario, equipo médico y de oficina, medicamento y material de curación.

**3. PREGUNTA:** ANEXO 1. PARTIDA 1. VEHÍCULOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE CUÁL SERÁ LA SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES AL CONDUCTOR PARA LAS UNIDADES CON COBERTURA DE RC VIAJERO.

**RESPUESTA:** 5,000 UMA, de acuerdo a la Legislación vigente de la LFT y Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

**4. PREGUNTA:** BASES. 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA. 4.3.2. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTAR LOS COSTOS POR UNIDAD O UNICAMENTE EL TOTAL POR PARTIDA.

**Repuesta:** Afirmativo, los costos son por partida, sin embargo los proveedores que resulten adjudicados deberán proporcionar los precios unitarios por vehículos para efectos del pago de la póliza, así como el resto de las pólizas objeto de la presente convocatoria.

En el uso de la voz el Ing. Edgar Manuel Zazueta Valencia, Jefe del Departamento de Servicios Generales informa que para la partida 2 de Inmuebles y Contenidos aplicará la cobertura a valor reposición sin limitante de antigüedad.

La empresa que resulte adjudicada tendrá que dar un curso de inducción de como darle operatividad a todas las coberturas de las pólizas.

Se entrega en este acto Anexo I Técnico condiciones generales actualizados y el anexo II de la Partida 2 Inmuebles y Contenidos debido a que se actualizaron los importes de remoción de escombro y se eliminó una unidad arrendada.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley, en este Acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 11 de agosto de 2022 | 10:00 horas. | Sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, Culiacán, Sinaloa |

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les entrega una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [***https://compranet.sinaloa.gob.mx***](https://compranet.sinaloa.gob.mx)***,*** para efectos de su notificación.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el rotulón que se ha colocado en la Subdirección de Recursos Materiales, un ejemplar de la presente Acta por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:00 horas, del día 03 de agosto de 2022.

Esta Acta consta de 34 (treinta y cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C. Roxana Berenice Díaz Beltrán | Representante de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**POR LA DEPENDENCIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Representante** | **Firma** |
|  |  |  |
| C. Eduardo Aguirre Medina | Director Administrativo | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |
| C. Karla Gámez Gutiérrez | Subdirectora de Recursos Materiales | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| C. Lorenzo Guadalupe Roque Aguilera | Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |
| C. José Alejandro Avilés Tostado | Jefe del Departamento de Adquisiciones | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |
| C. María José Corrales Osuna | Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| C. Edgar Manuel Zazueta Valencia | Jefe del Departamento de Servicios Generales. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |
| C. Gloria Guadalupe Osuna Arellano | Apoyo Administrativo de Servicios Generales | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C. Rebeca Virginia Montalvo Padilla | Asesor de Seguros | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |

**POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C. Marco Vinício Meza Jimenez | Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas |  |

**-------------------------------------------------------- F I N D E L A C T A -----------------------------------------------------------**